

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2015-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 19 de marzo de 2015, SE TRATÓ el Pedido del Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que consiste en que se informe al Concejo Municipal sobre el mejoramiento del acceso al Botadero Municipal, toda vez que se encuentra deteriorado por las continuas lluvias; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2º del artículo 10º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que les corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al artículo 41º, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

POR LO TANTO:

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión ordinaria celebrada el día jueves, 19 de marzo de 2015, el Concejo Municipal aprobó, por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- RECOMENDAR a la Alcaldía, que a través de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, inicie los trabajos de mejoramiento del acceso del Botadero Municipal de Yacucatina.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente, REALIZAR una visita al Botadero Municipal de Yacucatina, ubicado en el distrito de Alberto Leveau, e informar su opinión al Concejo Municipal.

TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General –MPSM, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo, la proyección de la resolución que corresponda conforme a Ley; y su COMUNICACIÓN, en copia original, a:

Alcaldía,
Sala de Regidores,
Gerencia Municipal,

Gerencia de Infraestructura y P. Urbano,
Oficina de Informática y Sistemas, y
Presidente de la C. O. de Medio Ambiente.

DESE CUENTA:

Ciudad de Tarapoto, viernes, 20 de marzo del 2015.

C.c.
Archivo.

